

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPÓSITO LEGAL
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 537
AÑO: MMXV
MES: I
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 13 DE ENERO DE 2015 - EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO:

Crédito Adicional, por la cantidad de Bolívares 1.873.877,00 Millones, aprobado por el Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1.561.

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR - ESTADO NUEVA ESPARTA

GACETA MUNICIPAL EDICION: EXTRAORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

<p>Crédito Adicional, por la cantidad de Bolívares 1.873.877,00 Millones, aprobado por el Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1.561.</p>	<p>Pág. 03 al 05</p>	
--	---	--

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 537

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Freddy Rojas
Presidente del Concejo Municipal**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DEL ALCALDE (SA)



Calle San Martín, Plaza Municipal, Pampatar - Edo. Nueva Esparta
Telf. (0295) 262.49.95 www.alcaldiamaneiro.com alcaldiamunicipiomaneiro@gmail.com
RIF G-20000354-5

Pampatar, 07/01/2015
CA-001-2015.

Ciudadanos:
Presidente y Demás Miembros
De la Cámara Municipal Maneiro
Presentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para su consideración y aprobación, le estamos remitiendo el siguiente Crédito Adicional, por la cantidad de Bolívares 1.873.877,00 Millones, aprobado por el Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1.561, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.569 de fecha 26/12/2014; este Crédito Adicional será distribuido en la Partida de Gastos, denominada 4.01 “Gastos de Personal”, lo cual permitirá cubrir los Sueldos del Personal Directivo y Administrativo, así como los Aguinaldo; por cuanto se estimaron en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, los Sueldos y Aguinaldos con el Salario Mínimo de Bs. 4.251,39 Mil, siendo que el Ejecutivo Nacional decretó un nuevo Salario Mínimo de Bs. 4.889,10 Mil, a partir del 01/12/2014. En ese sentido, procedemos al registro de los recursos económicos en la Partida de Ingresos 3.01-99-01-00 “Otros Ingresos Extraordinarios”, en una primera instancia, para luego destinar los fondos a la Partida de Gastos que se menciona a continuación, a saber:

CODIGO	DENOMINACIÓN	MONTO (BS)
INGRESOS:		1.873.877,00
3.01-99-01-00	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.873.877,00
EGRESOS:		1.873.877,00
01-02-51-4.01-01-35-00	SUELDO BASICO DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS Y ALTAS FUNCIONARIAS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCION POPULAR.	37.782,60
01-02-45-4.01-05-13-00	AGUINALDOS DE ALTOS FUNCIONARIOS Y ALTAS FUNCIONARIAS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCION POPULAR.	12.594,20
01-02-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO	34.235,52

	NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	
01-02-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	11.411,84
01-04-51-4.01-01-35-00	SUELDO BASICO DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS Y ALTAS FUNCIONARIAS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCION POPULAR.	45.339,12
01-04-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	34.235,52
01-04-51-4.01-05-13-00	AGUINALDOS A ALTOS FUNCIONARIOS Y ALTAS FUNCIONARIAS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCIÓN POPULAR.	15.113,04
01-04-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	11.411,84
01-04-52-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	21.427,08
01-04-52-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	7.142,36
01-04-54-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	21.427,08
01-04-54-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	7.142,36
01-04-55-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	21.427,08
01-04-55-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	7.142,36
01-05-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	34.235,52
01-05-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	11.411,84
01-05-53-4.01-01-01-00	SUELDOS BÁSICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	76.392,00
01-05-53-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	25.464,00
01-05-53-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	21.427,08
01-05-53-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	7.142,36
01-05-51-4.07-01-03-02-01	SAMATRI	123.763,89
01-06-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	34.235,52
01-06-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	11.411,84
01-07-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	34.235,52
01-07-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	11.411,84
01-07-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BÁSICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	269.878,32
01-07-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	89.959,20
01-08-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	128.464,88
01-08-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	79.403,08
01-08-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BÁSICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO.	58.669,20
01-08-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	19.556,40

01-09-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	34.235,52
01-09-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	11.411,84
01-10-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	34.235,52
01-10-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	11.411,84
11-01-51-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	55.662,60
11-01-51-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	18.554,20
11-01-52-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	21.427,08
11-01-52-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	7.142,36
11-01-53-4.01-01-36-00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	21.129,48
11-01-53-4.01-05-16-00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN.	7.043,16
15-01-51-4.01-01-18-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATAD.	34.235,52
15-01-51-4.01-05-07-00	AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO	11.411,84
SUB-TOTAL		1.592.795,45
15-01-51-4.07-01-03-02-07	CONCEJO MUNICIPAL	187.387,70
15-01-51-4.07-01-03-02-09	CONTRALORIA MUNICIPAL	93.693,85
SUB-TOTAL		281.081,55
TOTAL		1.873.877,00

Comunicación que hacemos a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia.

Atentamente,

Dra. Darvelis Lares de Ávila
ALCALDESA

DLA/gr.